

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22424 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 474/2007, por auto de fecha 10 de mayo de 2013, se ha acordado la conclusión del concurso de Protección contra incendios y electricidad, S.A. (PROTEINSA), CIF A-28881100.

2.- El cese de las limitaciones de las facultades de la administración y de disposición del deudor subsistentes.

3.- Se declara probada la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

4.- Que la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en la LC.

Madrid, 28 de mayo de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130034687-1